



Carrera 8 No. 6 -38 Cali –
Colombia
Teléfonos: 8801008 -8841949
8802936 -8800017 – Fax. 8844404

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL VALLE

Personería Jurídica por Resolución No. 049 de 1950 y Reforma Estatutaria aprobada por
Resolución No. 01891 de junio 11 de 1984
Emanada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Filial de la Federación Colombiana de Educadores " FECODE" Cali – Valle - Colombia

COMUNICADO AL MAGISTERIO DEL VALLE Santiago de Cali, 05 de Octubre de 2017

Cordial saludo.

La Organización Sindical en representación del Magisterio del Valle del Cauca rechaza la Directiva unilateral y arbitraria dada por el Secretario de Educación Departamental Doctor Odilmer de Jesús Gutierrez, a través de la Circular 080.1.13.01 del 05 de Octubre de 2017, en la que se pretende desconocer lo acordado con la Doctora Dilian Francisca Toro, con respecto al tiempo de recuperación por el tiempo dejado de laborar durante el Paro. Los Sindicatos han sido burlados en su buena fe y el Señor Secretario de Educación pretende imponer una recuperación para salvaguardar la negligencia y falta de gestión de su secretaría.

Convocamos al Magisterio para que se respete el acuerdo suscrito con la Gobernadora, en donde se expresa que la fecha máxima de salida a vacaciones es el 16 de Diciembre, por lo tanto cumpliremos con nuestras labores académicas con los estudiantes en la semana del 9 de Octubre.

En el Decreto 1177 del 11 de Julio se autoriza el trabajo con estudiantes en la semana de receso de Octubre, por lo tanto una circular por orden jerárquico no puede estar por encima de un decreto nacional.

Sindicalmente,

JUNTA DIRECTIVA SUTEV

CARLOS ALBERTO PAZ FONSECA
Presidente

EISMAN OMAR PAYARES V.
Secretario General